PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Oficio Circular Normativo 8AJ N° 08 /

ANT. : Sesión de Consejo Superior N°703 de 18 de julio de 2019.

REF. : N°220168.

MAT. : Informa acuerdo de Consejo Superior respecto de procedimiento de eliminación de documentos.

SANTIAGO, 03 DIC 2019

DE: **RICARDO L. GUZMÁN SANZA**
DIRECTOR
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

A: **SRES. JEFES DE DEPARTAMENTO**
SRES. ADMINISTRADORES ZONALES
SR. CONTRALOR INTERNO

Por medio del presente y de conformidad a lo resuelto por el Consejo Superior en sesión de 18 de julio del año en curso, que consta en Acta N°703, informo a usted que la facultad de respaldar, conservar y eliminar documentos ha sido delegada en este Director.

Respecto de la eliminación de documentos, se deberá contar con la aprobación de la Unidad requirente y de la Contraloría Interna, que actuará como Ministro de fe en dicho proceso.

Lo anterior, deberá ser coordinado y complementado con el "Reglamento de Respaldo, Conservación y Eliminación de Documentos en Formato Papel de la Corporación Administrativa del Poder Judicial", cuya implementación aún está pendiente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Saludo atentamente a Ud.,

CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL
DIRECTOR

RICARDO L. GUZMÁN SANZA
DIRECTOR

SUBDIRECCIÓN CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

ZKA/PMQ/REC/CCT
Distribución:
- Destinatario.
- Oficina de Partes y Archivo

8387

ACTA N° 703

En Santiago de Chile, a 18 de julio de 2019, siendo las 13:30 horas, en el Salón de Reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago, sesionó el Consejo Superior integrado por el Presidente (S) de la Corte Suprema, don Sergio Muñoz Gajardo y los Ministros Consejeros, don Guillermo Silva Gundelach, doña Gloria Ana Chevesich Ruiz, don Manuel Antonio Valderrama Rebolledo y don Jorge Dahm Oyarzún. Actuó como Secretario el Director de la Corporación Administrativa don Ricardo L. Guzmán Sanza.

Participan el Subdirector (S) don Antonio Rojas Barra, la Contralor Interno (S) doña Paulina Vergara Rojas, el Representante (S) de Secretarios, Administradores, Jefes de Unidad, Consejeros Técnicos y Bibliotecarios don Ricardo Jerez Pereira, el Representante de Empleados don Luis Vistoso Espinoza y el Jefe del Departamento Jurídico don Pablo Maccioni Quezada. Actuó como Encargado de Actas don Ricardo Sánchez Sánchez.

I) CUENTA PRESIDENTE

El Presidente (S) informa que se comunicó con la Dirección de Presupuestos para conocer las razones de la negativa a reitemizar recursos del subtítulo 31 al subtítulo 29, cuestión que constituye un cambio de criterio y que el propio convenio de desempeño permite, pero no obliga. La decisión obedece a una instrucción dada a todos los sectorialistas, desde el Ministerio de Hacienda, porque se considera que, si no se adquiere el bien o servicio, se debe a que no es realmente indispensable, además que la decisión permite al Fisco recoger y disponibilizar esos recursos para el próximo ejercicio presupuestario. La idea es que el presupuesto de la nación para el año 2020 sea un presupuesto de continuidad y no de proyectos nuevos. De esta forma, la Corporación debe solicitar que se reconsidere la medida y trabajar en justificar de la mejor forma los proyectos a reitemizar. El Presidente refiere dos proyectos en forma especial, el de apoyo a las salas de la Corte Suprema y el piloto de Consejeros Técnicos para tribunales de garantía, Cortes de Apelaciones y Corte Suprema.

La Ministra Consejera Sra. Chevesich señala que en sesión N° 698, de 20 de junio de 2019, el proyecto de Consejeros Técnicos para juzgados de garantía y Cortes, fue rechazado, ya que el cargo no estaba descrito, los temas en que se prestaría la asesoría no estaban identificados y no se había determinado la cantidad de causas que revisarían.

El Presidente (S) informa que el proyecto fue aprobado por el pleno de la Corte Suprema, de esta forma a la Corporación Administrativa le corresponde buscar la forma de implementar lo aprobado. Por su parte, los consejeros técnicos ven en el proyecto la apertura de la carrera funcionaria. Con todo, el Presidente (S) estima conveniente el proyecto y el piloto explorará la mejor forma de implementarlo.

CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL
DIRECTOR

Corte Suprema y la Directora del Servicio Nacional de la Discapacidad para renovar este compromiso, avanzar en nuevos desafíos y mostrar el sistema de traducción en línea.

El Presidente (S) estima que también se debe trabajar en esta materia con otras organizaciones, debiendo vincularnos constantemente con aquellos para atender sus necesidades y no esperar que la iniciativa venga de parte de ellos. Indica que sería beneficioso coordinar y asesorarse con el Ministro Sr. Lamberto Cisternas.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

6.- Aprobar la campaña "yo me comprometo con la inclusión" en la forma expuesta, sin perjuicio de relacionarse con otras organizaciones distintas del SENADIS y de coordinarse y asesorarse con el Ministro don Lamberto Cisternas Rocha.	
RESPONSABLE: SECCIÓN DE COMUNICACIONES	
ALCANCE PARTICULAR: X	**ALCANCE GENERAL:**

V) DEPARTAMENTO JURÍDICO

6. Solicitud de delegar facultades al Presidente del Departamento de Bienestar para destrucción de documentación.

El Jefe del Departamento Jurídico informa solicitud del Consejo Administrativo del Departamento de Bienestar para que se delegue en su Presidente la facultad de eliminar documentos contables, administrativos y presupuestarios, según la normativa otorgada, a este respecto, por la Superintendencia de Seguridad Social. Además, informa que la Corporación Administrativa cuenta con un reglamento de "Respaldo, conservación y eliminación de documentos", aprobado por el Consejo Superior en julio de 2018, pero que se encuentra en proceso de implementación. El Presidente (S) considera conveniente contar con la reglamentación que permita respaldar, conservar y eliminar documentos, pero la eliminación debe ser ejercida por una sola autoridad, en este caso, por el Director, con la visación de la unidad requirente y de Contraloría Interna, que, además, actuará como ministro de fe en el acto de la eliminación. Para el caso del Departamento de Bienestar, con motivo de la eliminación de documentos, es de opinión de aplicar el estándar más alto entre el reglamento de la SUSESO y de la Corporación Administrativa.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

7.-a) Delegar en el Director la facultad de respaldar, conservar y eliminar documentos. En este último caso, deberá contar con la aprobación de la unidad requirente y de la Contraloría Interna, entidad que actuará como ministro de fe en ese acto.

CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL
DIRECTOR

b) La eliminación de documentos por parte del Departamento de Bienestar será autorizada por el Director, en los términos antes señalados y aplicando el estándar más exigente entre el reglamento de la SUSESO y de la Corporación Administrativa.
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO
ALCANCE PARTICULAR: X | **ALCANCE GENERAL:**

7. Informa cobro de contribuciones a Casonas de calle Compañía.

El Jefe del Departamento Jurídico informa que en sesión N° 701, de 11 de julio de 2019, en el marco de la compra de las casonas de calle Compañía, se acordó realizar una denuncia ante la Corte de Apelaciones de Santiago en contra del notario don Alberto Mozó Aguilar por haber incumplido las instrucciones asociadas a la compraventa de los inmuebles, por entregar al vendedor la parte del precio retenido sin que se le haya acreditado el pago total de las contribuciones adeudadas. Indica que la denuncia fue presentada. Además, informa que el Servicio de Impuestos Internos y el tribunal respectivo suspendieron el cobro de las contribuciones por 30 días, acogiendo las presentaciones efectuadas. Finalmente pide instrucciones para definir el curso de las demás acciones.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

8.- Pagar las contribuciones adeudadas y posteriormente demandar su cobro al vendedor y al notario don Alberto Mozo Aguilar.
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO
ALCANCE PARTICULAR: X | **ALCANCE GENERAL:**

VIII) VARIOS

El Subdirector (S) informa que se llevó a efecto la licitación pública para la adjudicación del servicio de aseo para las dependencias de la jurisdicción de Santiago, que incluye trece edificios. Se presentaron diez oferentes, solo dos ofertas resultaron admisibles, pero la oferta mejor evaluada supera el presupuesto señalado en las bases, solicitando que, a su respecto, se declare desierta la licitación, por no ser conveniente a los intereses institucionales. Por lo anterior y para la continuidad del servicio, solicita la aprobación de un addendum al contrato vigente por el "Servicio de Aseo para dependencias de la Jurisdicción de Santiago", suscrito con la empresa de Mago Chic Aseo Industrial S.A., prorrogándolo desde el 2 de agosto de 2019 y hasta el 29 de enero de 2020, por un monto total de UF25.249,46, mientras se realiza el nuevo proceso licitatorio. La prórroga se justifica en el propio contrato, el cual permite hacerlo por 120 días hábiles.

CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL
DIRECTOR